



ANUNCIO

CONSULTA PÚBLICA PREVIA A LA MODIFICACIÓN DE LA ORDENANZA PARA LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE TRANSPORTE INTERURBANO DE PASAJEROS EN AUTOMÓVILES LIGEROS DE ALQUILER CON CONDUCTOR DE SANT JOSEP DE SA TALAIA

En virtud del artículo 133.1 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, el Ayuntamiento, con carácter previo a la modificación de la Ordenanza municipal de taxis, inicia una consulta pública, durante un plazo de 10 días hábiles, con el objeto de recabar la opinión de los sujetos y las organizaciones más representativas potencialmente afectadas por la futura norma sobre:

- a) Los problemas que se pretenden solucionar con la iniciativa.
- b) La necesidad y oportunidad de la aprobación.
- c) Los objetivos de la norma.
- d) Las posibles soluciones alternativas reguladoras y no reguladoras.

A continuación, se expone información sobre las cuestiones indicadas anteriormente, con el fin de que se puedan hacer todas aquellas aportaciones que se consideren adecuadas, a través del Registro de entrada de este Ayuntamiento o por cualquier medio de los indicados en el artículo 16 de la Ley 39/15, de 1 de octubre, de Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, indicando en el asunto el siguiente título: "Modificación ordenanza taxis".

En el expediente se incorporará el resultado de la consulta, con indicación del número de participantes, número de opiniones emitidas y un resumen de las principales opiniones manifestadas.

a) Los problemas que se pretenden solucionar con la iniciativa

Actualizar la ordenanza vigente, del año 2015 (BOIB 21/07/2015), a la normativa actual y principalmente respecto a la uniformidad de los conductores de los taxis.

Se pretende que los taxistas legales se distingan de los ilegales, ya que el intrusismo en el sector del taxi es un problema muy importante en el municipio y en la isla de Ibiza en general.

b) La necesidad y oportunidad de su aprobación

Con el paso del tiempo van surgiendo nuevas particularidades que hacen necesaria la modificación de las disposiciones normativas de carácter general para adaptarse a las necesidades actuales y a la legislación estatal en vigor.

Se considera necesario a nivel insular, y de hecho se ha consensuado con los otros ayuntamientos de la isla y con el Consell Insular de Ibiza, poner un uniforme a los conductores para mejorar su imagen y homogeneizar la indumentaria. Esto permitirá identificar más fácilmente los taxistas legales de los ilegales.

c) Los objetivos de la norma





La Ordenanza pretende regular el transporte municipal de pasajeros en automóviles de alquiler con conductor, de aplicación en todo el municipio de Sant Josep de sa Talaia.

d) Las posibles soluciones alternativas reguladoras y no reguladoras

En cumplimiento de la normativa vigente es necesario aprobar la modificación de esta Ordenanza para que este servicio se pueda prestar con todas las garantías. Sobre posibles soluciones no reguladoras, se considera que no dan una solución adecuada a la cuestión planteada.

